



Carta y En las dhas Capitulares del dho Ayto pl. g. se
tuo de esta Villa de Navarra a treinta y uno de
Octubre de mil ochocientos veinte y seis, q. los señores
extraordinarios, se reunieron los señores D. Eusebio Egu
lar Alcaide Mayor p. S. M. y Capitan a Tierra de esta
Villa, D. Eusebio Jose Piumico, D. Pedro Pico Casas, D. Euse
bio Jose Granada, D. Ignacio Bardin, y D. Jose Maria
Pico Regidores de dho Ayto y trataron y acordaron
lo siguiente

En este Ayto se ha echo presente p. dho
señores D. Eusebio Jose Pico y D. Ignacio Bardin Comis
arios nombrados p. la inspeccion y examen de Cuen
tas pertenecientes a dho P. N. de este dho Ayto
de mil ochocientos veinte y seis, desde el mes de
Diciembre de veinte y cinco, q. p. la mayor oca
sion y justificacion de ellas, y al mismo tpo
poder disponer los repard oportunos en su razon
era de la gran necesidad haver en cuenta, q. can
tidad devia pagar la Villa p. este concepto a la
Hacienda de este dho Ayto de dho año veinte
y seis, q. se ve retablecido en esto el Gobierno
pl. de S. M. y se abolio el Cont. q. ha tpo
del de veinte y cinco con la debida reparacion
de años; q. ramos estubiera arrendados p. algu
go de estas cantidades a cada año, q. y personal
comienzo a su cargo, y en quanto cada ramo con
reparacion, y quien fueren los Comisarios de
dho dho dho; como tambien si fuesen alguna
cosa q. el completo de la Contrib. q. can